

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno que constituye las parcelas números 82 y 84 del plano de la zona residencial del Parque Santa Bárbara en término de Rocafort, partida de les Pedreres, en que existe edificada una vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas con una superficie construida de 816 metros cuadrados de superficie 4.895 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la sociedad civil particular Santa Bárbara. La descrita finca tiene anejas dos participaciones de 100 pesetas nominales cada una de ellas de la sociedad civil particular Parque Santa Bárbara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en tomo 1.468 del archivo, libro 32 de Rocafort, folio 212, finca registral 2.751.

Valorada en 134.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 16 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—45.689.

## MONDOÑEDO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 95/1996 a instancia de Caixa Rural de Lugo, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José María Baños Garijo y doña María Begoña Rico Petite, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 1. Local sito en la planta baja, que ocupa una superficie construida de 106 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 3 decímetros cuadrados, en ambas superficies está comprendida la parte del local que se utiliza en virtud de servidumbre que posteriormente se reseñará. Está sin distribuir y linda: Norte o fondo y oeste o izquierda, entrando, resto de finca matriz; sur o frente, portal 1 y caja de escaleras y calle Gondán de reciente apertura y este o derecha, entrando, local número 2, portal y caja de escaleras.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 8 centésimas 11 diez milésimas.

Registro de la Propiedad de Castropol, Asturias, al tomo 435, libro 57 de Castropol, folio 124, finca número 12.692, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 30 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.297.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor a los efectos de la regla 7.ª, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 31 de julio de 1998.—La Juez.—45.762.

## NAVALMORAL DE LA MATA

*Edicto*

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Promociones Martínez Araujo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0110/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre del año

en curso, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre del año en curso, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, con garaje, situada en la calle La Joya, sin número, de Madrigal de la Vera, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaramilla de la Vera (Cáceres) al tomo 716, libro 43 de Madrigal, folio 110, finca 3.970.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 14 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—45.706.

## OVIEDO

*Edicto  
Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria número 42/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, por fallecimiento de doña Mercedes Arias Álvarez y don Oliverio Álvarez Fernández, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña María Victoria Cueto-Felgueroso Botas en nombre de doña Alicia Picatto Arias por la presente se cita a los interesados que más adelante se dirán para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación de don José Antonio Arias Álvarez, doña Amelia González Arias, doña Consuelo González Arias, don Juan Álvarez Menes, doña Olga Álvarez Ruiz y doña Rosa Álvarez Ruiz, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Oviedo a 16 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—45.645.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Amador Cortés García, doña María Lousa García, don Antonio Ferrer Durán y don George Hendry (Rep. José Feliú Vidal), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: